

NÚMERO 164 — TOMO X

20 DE MAYO DE 1928

# Reproducción

---

*Director:* ELÍAS JIMÉNEZ ROJAS

ADMINISTRACION: BOTICA DE LA DOLOROSA

*Apartado 230*

---

SAN JOSE DE COSTA RICA

36561 IMPRENTA TREJOS HNOS.

Apartado 1313

Teléfono 285

Imprenta

Librería

Encuadernación

Papelería



# Trejos Hnos.

Participaciones  
de matrimonio

Invitaciones

Libros de caja

Memorandums

Facturas

Cheques ♦ Recibos

Calonarios

Libros en blanco

Tarjetas

Menús, etc. etc.



Cumplimiento

en la entrega

de trabajos

# REPRODUCCION

DIRECTOR: ELIAS JIMENEZ ROJAS (Apartado 230)

No. 164

San José, C. R., 20 de Mayo 1928

Tomo X

## Nueva ley inconstitucional

En la Constitución Política que rige en Costa Rica no se definen las palabras en ella usadas; tampoco se fija con claridad, exactitud y precisión el significado de los nombres dados a las instituciones que por ella se establecen. Mas eso no autoriza a los gobernantes para entender como les plazca las disposiciones constitucionales; que si surgiera duda acerca del sentido de los términos empleados, para resolverla habría que estar a lo que cuando se adoptó la Constitución significaran tales términos según el diccionario oficial del idioma español o, por lo menos, según el uso corriente en el país.

En cuanto al consabido argumento de que es lícito a los gobernantes hacer lo que de modo expreso no está prohibido en la Constitución, es a todas luces falso. Mal pueden coexistir con las instituciones



fundamentales establecidas en la Constitución, las que tienden a eludir aquéllas o que siquiera no guardan armonía con las mismas. Y por lo que toca a las atribuciones de los Poderes, en particular, es indiscutible que ninguno de ellos puede legítimamente arrogarse las que no le han sido conferidas en la Constitución, y mucho menos las que corresponden a otro u otros de los Poderes que componen el Gobierno. *Ninguna autoridad puede arrogarse facultades que la ley no le concede*, dice el artículo 16 de la Constitución (sección «de las garantías nacionales»).

Así, pues, aunque en la Constitución no se define lo que es el Poder Judicial, es claro que a él le corresponde de manera exclusiva administrar la justicia propiamente dicha; que, en consecuencia, el Poder Legislativo no tiene la facultad de sustraer negocio alguno judicial de la jurisdicción de aquel Poder, ni de someterlo a la decisión del Ejecutivo; y que la intervención de éste en negocios judiciales para fallarlos, altera el orden constitucional con manifiesta usurpación de atribuciones.

La inserción de los artículos de la Constitución que señalan las facultades



de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, alargaría este trabajo desmedidamente; por esto se omite. Pero pueden verse respecto al Legislativo, los artículos 18, 68, 73, 76, 81, 82, 85 a 92, 101, 119, 120, 128, 132 y 134, y en cuanto al Ejecutivo, el 102, en los cuales se determinan las atribuciones de uno y otro. En ninguna de ellas se podrá encontrar fundamento bastante para decretar que el Ejecutivo conozca como juez de negocios de la competencia del Poder Judicial, ni que nombre empleados de su dependencia que lo hagan.

Sobre todo, el decreto que tales cosas disponga es contrario a las disposiciones constitucionales siguientes:

«Artículo 64.—El Gobierno de la República es popular, representativo, alternativo y responsable, y lo ejercen tres Poderes *distintos* que se denominarán: Legislativo, Ejecutivo y *Judicial*».

«Artículo 114.—*El Poder Judicial de la República se ejerce por la Corte Suprema de Justicia y por los Tribunales y Juzgados que la ley establezca*».

«Artículo 117.—*Todos los Tribunales y Juzgados en el ramo de Justicia que la*

*ley establezca, bajo cualquier denominación, dependen de la Corte Suprema».*

«Artículo 119.—La ley demarcará la jurisdicción, el número y la duración de los Tribunales y Juzgados establecidos o que deban establecerse en la República, sus atribuciones, los principios a que deban arreglarse sus actos y la manera de exigirles la responsabilidad».

Ajustándose a dichos preceptos, se dispuso en la Ley Orgánica de Tribunales vigente, de 29 de marzo de 1887, lo siguiente:

«Art. 1.º Corresponde al Poder Judicial conocer de las causas civiles, criminales y contencioso-administrativas, cualesquiera que sean su naturaleza y la calidad de las personas que intervengan, resolver definitivamente sobre ellas, y ejecutar las sentencias que pronuncie».

- «Art. 3.º La justicia se administra:
- 1.º Por Alcaldes.
  - 2.º Por Jueces de 1.ª instancia o árbitros.
  - 3.º Por Tribunales y Jueces militares.
  - 4.º Por las Salas de Apelación, Sala de Casación y Corte Plena.

Ahora bien, en la ley n.º 53 de 31

de enero de 1925 (modificada ya por la n.º 92 de 24 de agosto de 1926 y por la n.º 12 de 13 de setiembre de 1927), llamada «Ley sobre reparación de accidentes del trabajo», se confiere a tres árbitros de nombramiento del Poder Ejecutivo, en primer término, y al mismo Ejecutivo, en apelación, la facultad de fallar como si fueran tribunales las cuestiones que surjan a consecuencia de las prescripciones de la propia ley en los casos a que se refiere.

En efecto, en el artículo 37 de dicha ley, según la modificación hecha en la n.º 12 citada, se dice lo que sigue, en lo conducente:

«En los litigios y contenciones que se promuevan entre el patrón o el Banco asegurador y la víctima o sus derechohabientes, será competente un Tribunal Superior de Arbitraje con asiento permanente en la capital de la República, al cual remitirán las autoridades políticas las informaciones sumarias dentro de los ocho días siguientes a la fecha del accidente, acompañadas de un informe respecto al cumplimiento o incumplimiento por parte del patrón de las obligaciones que le impone esta ley. Tal tribunal será



compuesto de tres miembros de nombramiento del Poder Ejecutivo e integrado por un patrón y un obrero necesariamente y un representante del banco asegurador. Para ser miembro del Tribunal se requiere: estar en ejercicio de la ciudadanía costarricense, ser mayor de veinticuatro años, saber leer y escribir, y ser de honradez acrisolada..... El Tribunal tendrá jurisdicción para todos los asuntos comprendidos en la presente ley y las resoluciones que dicte serán apelables para ante el Poder Ejecutivo, *lo que no restringe el derecho de las partes para ventilar las cuestiones ante los Tribunales comunes*.

En virtud de la expresada ley, el Presidente de la República nombra a tres individuos, que no necesitan saber más que leer y escribir, para que decidan como árbitros los negocios a que da lugar la misma ley, y luégo revé en apelación, probablemente como árbitro también, el fallo de sus empleados.

Esos negocios pueden ser cuantiosos y aun acarrear la ruina completa de los así condenados, de los llamados patrones, destinados a ser en todo caso los patos de la fiesta.

No hay necesidad de demostrar que se trata de negocios netamente judiciales, es decir, negocios de la competencia exclusiva del Poder Judicial en Costa Rica, desde luego que en el último párrafo del artº. 37—subrayado para llamar hacia él la atención de los lectores—se reconoce de modo paladino el derecho que los interesados tienen para ventilarlos ante los *Tribunales comunes*, que son los únicos verdaderos tribunales de justicia.

¿Y qué significa ese párrafo fuera de tal reconocimiento de la naturaleza de los negocios indebidamente sometidos a la decisión del Presidente y sus subalternos?.. ¡Valiente manera de cohonestar la alteración del orden constitucional llevada a cabo por los Poderes Legislativo y Ejecutivo! Con ella se agrega a la violación de la Ley Fundamental, una burla tremenda. Equivale a decir al condenado: Quéjese a Dios, si gusta, que nadie se lo impide. Buen remedio y muy eficaz, por cierto, para el condenado por los árbitros del Ejecutivo o por éste, una vez que se haga efectiva la condena por medio de la fuerza pública de que dispone el Presidente!..

Como si fuese poco lo establecido en

el artº. 37, en el artº. 44 se establece que los árbitros pueden rever su propio fallo en determinados casos observando el mismo procedimiento seguido en el *juicio primitivo*.

Mas, no sólo a las disposiciones constitucionales referentes a los Poderes es contraria la ley en referencia, sino también a una de las *garantías individuales*, la del artº. 48 de la Constitución, concebida en estos términos: *Todos los costarricenses o extranjeros tienen el derecho de terminar sus diferencias en materia civil por medio de árbitros, ya sea antes o ya después de iniciado el pleito*. Pues si tal derecho tenemos todos los que habitamos en el territorio de Costa Rica, y para ejercerlo es indispensable un convenio entre los interesados en la cuestión respectiva, es evidente que en ningún caso se nos puede obligar a someter nuestras diferencias en materia civil a la decisión de árbitros, y menos a la de pseudos árbitros nombrados no por nosotros, sino por el Presidente de la República. Examínense las leyes existentes con anterioridad, y concernientes al contrato de compromiso y a la organización de los tribunales de arbitraje y procedi-



mientos a que deben ceñirse, y se verá que en todas se respeta la garantía consignada en el artículo 48 de la Constitución.

De otro lado, como en la actualidad el Estado tiene el monopolio del negocio de seguro, y el Banco a que se refiere la ley dicha es una dependencia del Poder Ejecutivo, puede afirmarse que éste interviene en los casos de reparación de accidentes en que el Banco tiene interés, como juez y como parte.

Aparte de las graves inconstitucionalidades apuntadas, para comprender las cuales no es necesario esfuerzo alguno, la ley contiene cosas de mayor trascendencia y gravedad aún, dignas de estudio especial, como que es un modelo de ley de excepción, de privilegio en pro de una parte de nuestra sociedad y en perjuicio de la restante, inspirada por el espíritu de bandería, acogida por los intereses de los políticos, y que tiene por fin principal coronar la obra de los monopolios, obligando a los patrones en general a celebrar con el Estado contratos de seguro por accidentes.

Es tan marcado el empeño del Ejecutivo, erigido en monarca absoluto en el

asunto, que además de los tres decretos del Congreso antes citados, ha dictado hasta la fecha, a título de *reglamentos*, cuatro: n.º. 18 de 10 de junio de 1926, n.º. 2 de 17 de enero, n.º. 26 de 17 de setiembre y n.º. 44 de 14 de noviembre, estos meses de 1927.

ALFONSO JIMÉNEZ

San José de Costa Rica, 16 de abril de 1928.

En su último mensaje al Congreso Nacional, el Sr. Presidente de la República, Lic. don Ricardo Jiménez Oreamuno, autor del texto oficial de *Instrucción Cívica*, hace hincapié con vanagloria en los *beneficios* rápidamente producidos ya por la desastrosa «ley de accidentes» de que se trata en el artículo anterior.

ELÍAS JIMÉNEZ ROJAS

---

---

Reminiscencias de la ciudad de San José

## La guerra de 1885

Aquella vez sí que creí que nuestra pequeñísima y débil nación estaba amenazada de muerte. Parecíame que sería obra de poco tiempo la llegada a San José del enemigo, después de destrozarnos a los que nos opusiéramos a su paso;

porque, eso sí, pensaba que debíamos exponernos a todo y aun morir antes que permitirle penetrar en el corazón del país. Las mujeres mismas tendrían que repetir las hazañas de las de 1842, realizadas contra Morazán y su gente. Es claro que no quedaría piedra sobre piedra. Nuestras modestas viviendas, nuestros sembrados, todo, en fin, sería destruido. Me figuraba que con los escombros de nuestra ciudad se hallarían revueltos los despojos de sus habitantes, como en Zaragoza y Gerona, según las descripciones de Pérez Galdós, cuyos primeros *Episodios Nacionales* acababa de leer. Era tanto el entusiasmo que esos libros me habían infundido, que me sentía animado y dispuesto al sacrificio, llegado el caso. Lejos estaba de poder abrigar la ilusión que alentara tanto a una de mis bisabuelas, D<sup>a</sup>. Ana Sáenz de Murillo, quien llena de fe y con acento de convicción expresara en varias ocasiones, que en esta ciudad jamás entraría el mosco \*, ni sería tomada por ningún enemigo, pues así

---

\* Se refería a los moscos, los habitantes de la Mosquitia, que como los ingleses, etc., invadieran muchas veces a Costa Rica, y cometieran en ella muertes, robos y daños durante el coloniaje.



estaba profetizado. Devota ella hasta no más del santo patrono de la ciudad, esperaba probablemente que él no abandonaría en ningún caso a este pueblo agrupado a la sombra de su iglesia, antes humilde ermita abierta a los cuatro vientos como la encontrara en 1782\* el Obispo de Nicaragua, don Esteban Lorenzo de Tristán, ahora catedral metropolitana de la República.

¡Qué de emociones! El lance no podía ser más tremendo. Al menos así lo consideraba yo al estallar la guerra. Todas las otras o la mayoría de las naciones centroamericanas atacarían a la nuestra. Que, por supuesto, los sucesos públicos no se presentan a los ojos de los simples ciudadanos, y menos si éstos son muy jóvenes, como los ven los políticos y todos aquellos que medran hasta con las calamidades generales.

Corría tranquilamente el mes de marzo de 1885. Nada que yo recuerde nos desvelaba cuando el domingo 8 nos sorprendieron las noticias llegadas de Guatemala. Temprano leí una hoja suelta impresa en San José, relativa a los graves acontecimientos que interesaban a Costa Rica. El gobernante de Guatemala, don Rufino

Barrios, a quien teníamos por déspota, había decretado por medio de su Congreso, la reunión bajo su cetro de Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica, cual si se tratara de fincas de su propiedad, y se había puesto al frente de un ejército numeroso para reducir por la fuerza a la nación que no se sometiera. El propio don Rufino lo había participado por telegrama a nuestro gobierno, al cual se lo había avisado además el de Nicaragua.

El Congreso costarricense, convocado de prisa, se reunió en el Palacio Nacional a las doce del referido día. El Presidente de la República, General don Próspero Fernández, se hallaba en la ciudad de Puntarenas por motivos de salud; pero en nombre de él concurrieron a la sesión los Secretarios de Estado, y uno de ellos, el Licenciado don Bernardo Soto, leyó el mensaje correspondiente, en el cual se expusieron los hechos indicados y el de que en una «gran junta de notables» celebrada en la noche anterior, se había resuelto que debía rechazarse la fuerza con la fuerza, puesto que los actos del gobierno de Guatemala equivalían a una declaración de guerra. Fueron

leídos los telegramas, y recibido con silbidos el de Barrios. Por uno de ellos se supo que ya se había plegado el gobierno de Honduras. En seguida hablaron los Diputados Licdos. don Aniceto Esquivel y don Mauro Fernández, Gral. don Apolinar de Jesús Soto, don Juan Manuel Carazo y don Vicente Segreda. Por unanimidad se decretó la suspensión del orden constitucional, como lo permitía la disposición de la fracción 7.<sup>a</sup> del artículo 73 de la Constitución entonces vigente, y se autorizó de manera amplia al Poder Ejecutivo para la defensa de la República. Todos los espectadores aplaudimos, mientras la banda militar tocaba la *Santa Rosa*, marcha patriótica compuesta en tiempo de la guerra contra los filibusteros yanquis (1856-1857). Y principió desde entonces la agitación de la guerra.

El día siguiente, lunes 9, de hecho se interrumpieron los quehaceres en general para ocuparse únicamente en el asunto de la guerra. Por mi parte permanecí durante las horas de trabajo donde me tocaba estar, en la oficina del Juzgado de Hacienda Nacional; y como ella se hallaba en la casa que antiguamente existía al Este del Palacio del Presidente



(hoy Secretaría de Seguridad Pública), calle de por medio frente al Cuartel de Artillería, puedo decir que estaba en el punto de mayor movimiento. Veía pasar los pelotones de gentes llegadas de todas partes, y a los jóvenes oficiales improvisados que, con la espada ceñida y sin más distintivo que las presillas de galón dorado, iban y venían como si portaran órdenes. Ni un momento cesaban los toques de clarín. Dado el primero a la entrada de la Comandancia en Jefe, se repetía en las de los cuarteles. Carretas cargadas, conducidas por bueyes, partían de rato en rato hacia la costa del Pacífico.

El martes 10 circuló una noticia favorable, la de que el gobierno del Salvador se oponía resueltamente al de Guatemala. Este, pues, tendría antes que todo que vencer a aquél, lo que daría tiempo al nuestro para prepararse. A mediodía, alcanzó su máximum la agitación pública, porque se tocó generala, es decir que con salvas de artillería y música militar por las calles, se llamó a todos al servicio de las armas. Al instante se paró todo trabajo de los particulares, y la multitud acudió a los cuarteles, cuyas puertas se abrieron de par en par como

nunca más he vuelto a verlo hacer. A eso de las seis de la tarde, salió de esta ciudad con destino a la de Puntarenas el primer batallón. La tropa se alistó en la Plaza de la Artillería, en medio del gentío. En ese batallón iba mi hermano mayor, Mariano, no restablecido aún de una dolencia que le había tenido postrado en cama. Al saber que entre los oficiales que carecían de bestia para el penoso viaje, estaba mi hermano, me esforcé en conseguírsela. Don Gerardo Lara, que me halló recorriendo las caballerizas, tuvo la bondad de ofrecerme una buena bestia suya y al efecto me dió una orden escrita para que me la entregara quien la cuidaba; mas ya se la habían llevado sin permiso de su dueño. Por fin, después de mucho correr, logré apoderarme de una que por mala habían dejado, pues hasta renqueaba; pero peor era nada. ¡La *ovación* que me hicieron los muchachos cuando abriéndome paso a duras penas, llegué montado en el famoso caballo a la plaza!.. Nadie podría enviármela. Mas, quedé satisfecho, porque mi hermano tuvo para salir su caballo. Con Anselmo Volio, compañero de estudios universitarios, intenté en vano con-

seguir otro caballo para un oficial amigo suyo. Fue muy conmovedora la partida de esa primera tropa, como que desde el tiempo de la guerra contra los filibusteros, no nos veíamos en la necesidad de ir a pelear lejos de nuestro suelo. Los expedicionarios desfilaron por entre la muchedumbre; al pasar decían adiós a los circunstantes. Con los gritos y exclamaciones, se mezclaban los sollozos. Muchos de los concurrentes, aun mujeres, acompañaron a la tropa hasta donde les fue posible, caminando a pie por la polvorienta y pedregosa carretera que conducía a Puntarenas. Muy natural era la pena que sentíamos los que pensábamos en la enorme desproporción de los recursos y fuerzas de Costa Rica. El gobierno de Guatemala debía de estar bien preparado y fuerte para lanzarse a la aventura de la conquista de los pueblos menores de Centro América. Antes de que terminara el propio día, se publicó en hoja suelta la noticia de que el gobierno de Nicaragua se enfrentaba también al de Guatemala. Esto alejaba por lo pronto la guerra de nuestro territorio.

El día 11 de marzo salieron de San José más tropas. Y se recibió la nueva



de que el gobierno de México estaba dispuesto a favorecer a las repúblicas agredidas.

Para madrugar en aquellos días, influía no sólo el hábito, sino además el deseo de obtener las noticias recibidas durante la noche lo más pronto posible. Así, el jueves 12, no eran aún las seis de la mañana cuando me encontraba cerca del Palacio Presidencial. Se me acercó un estudiante compañero mío que prestaba servicio militar, Elías Castro Ureña, y me dijo que el General Fernández, Presidente de la República, había muerto en la villa de Atenas, de camino para esta ciudad, a la cual se dirigía en coche, bastante enfermo. Y en efecto, momentos después oí anunciar el suceso con tres cañonazos. La noticia puso inmediatamente en movimiento a la ciudad. Acudieron al Palacio, en donde se decía estaba el primer Designado, Lic. don Bernardo Soto, no pocos de los particulares más distinguidos. Por la actitud de los influyentes se comprendió que en aquellos momentos la nación rodeaba al nuevo jefe del Gobierno.

Los funerales y entierro de don Próspero (como se le decía al Presidente

Fernández) se verificaron el viernes 13 con solemnidad y sencillez. El ejército no llevó uniforme y, en vez de espadas, los oficiales tuvieron cuchillos largos de trabajo («crucetas»), pues todo se había agotado. La ciudad mostró compostura y dolor, y cuando en el atrio de la Catedral pronunció una oración sentida el Ministro de Nicaragua, Doctor don Modesto Barrios, llegado ese mismo día, corrieron lágrimas sinceras.

A la nerviosidad y precipitación del principio, siguieron la calma y el orden, y todo fue encarrilándose.

En sustitución de *La Gaceta* aparecía cuantas veces fuera necesario un *Boletín Oficial*, en el cual se publicaban no sólo los decretos y acuerdos del Gobierno, sino también artículos en contra de las pretensiones del de Guatemala y aun versos relativos a la guerra.

Un día, el 20 de marzo, circularon ejemplares de un periódico guatemalteco que contenía los decretos del General Barrios, de orden del cual los habían enviado, dirigidos al «Administrador de Correos del *Estado* de Costa Rica», con el *mandato* de que los hiciera circular. Entre las curiosidades de tales decretos,

se hallaba la de declarárenos traidores (¿a qué?), a los costarricenses, lo que envolvía la amenaza de fusilarnos. No faltaron en Guatemala costarricenses *leales*, para felicitar a Barrios públicamente por sus actos. ¿Para dónde cogían, como dicen aquí?

En el Boletín del día 22, se dijo que un ejército mexicano de 15.000 hombres se movía hacia Guatemala, con la aquiescencia del gobierno de los Estados Unidos.

El día 25 se avisó que las tropas costarricenses puestas bajo el mando del General don Vicente Vargas habían salido embarcadas para Nicaragua; y el 27, que las que mandaba el General don Federico Fernández habían llegado,—por tierra, según entiendo,—a la ciudad de Granada, donde se les había hecho un buen recibimiento.

Dichosamente no había en Costa Rica odios de partido. La conducta de los particulares era en verdad digna de nosotros los *hermaníticos*. En varios lugares se disputaban los pudientes el placer de suministrar gratuitamente los alimentos a los soldados de los cuarteles. Se proveía hasta de ropa a las familias pobres de los soldados en campaña. Los comes-



tibles se les daban para una semana entera. Las señoras se hacían cargo de la correspondencia de los que no sabían escribir; ponían los útiles y escribían y dirigían las cartas.

En San José, las tropas de los cinco cuarteles (dos de ellos establecidos en el edificio de la Universidad de Santo Tomás y en el de la Fábrica Nacional de Licores), se adiestraban activamente en el manejo de las armas y marchaban todos los días por los campos.

Según los datos publicados el día 29 en *El Diario de Costa Rica*, de esta ciudad, las fuerzas del Salvador ascendían a veinte mil hombres, las de Nicaragua a cinco mil, y las de Costa Rica a otros cinco mil. Se dijo también que el ejército de México estaba en la frontera de Guatemala.

Entre las noticias del día 30 se hallaba la de que las tropas del General Vargas habían llegado a Chinandega.

El día último de marzo, se dijo privadamente que se había trabado la lucha entre los salvadoreños y los guatemaltecos. No se disimulaba la inquietud. A la noche nadie esperaba poder recogerse, pues no se sabía nada del resultado de

la batalla. Como a las once resonaron las cornetas en las calles. Cuantos podíamos salir, lo hicimos y corrimos hacia el Palacio Presidencial. El toque era de llamada de los músicos de la banda militar, los cuales ya entonces no pasaban la noche en los cuarteles. Luego, no podía tratarse de ninguna mala noticia. Pronto se oyó la música de alegría, y los cohetes rasgaron el cielo despejado y claro. Se dijo que, rechazados en varios encuentros los guatemaltecos, habían repasado el río Paz.

El viernes Santo, 3 de abril, se publicó el *Boletín Oficial* principalmente con el objeto de desmentir la noticia (de que resultó ser autor un joven josefino, que había vivido algunos años en Guatemala,) de un supuesto triunfo por parte de los guatemaltecos. Y estando sumida la ciudad en la mayor quietud y silencio, pasadas las diez de la noche, volvió a oírse como el martes anterior la música alegre de la banda militar, que recorría las calles tocando en celebración de otra derrota o rechazo infligido al ejército guatemalteco. Ni los fieles más compungidos se acordaron entonces de que era viernes santo, y cada cual expresó su

gozo a su manera. No faltó quien, por no tener a la mano ningún instrumento musical, alzara dos piedras para ir golpeándolas al son de la música.

El sábado 4 de abril iba trascurriendo sin más novedad pública que la solemne y cordial recepción del Ministro del Salvador, don Carlos Bonilla, verificada después de las doce del día. Se esperaban noticias de la batalla, y la incertidumbre comenzaba a inquietar los ánimos. Llegó la hora de la comida en la generalidad de las casas, y aun pasó, en la misma situación. De pronto fuí avisado por mi madre de que algo extraordinario se notaba en la calle. En efecto, muchos se dirigían de prisa y hasta corrían hacia el centro de la ciudad. Por delante de mí caminaba a grandes pasos nuestro vecino el General don Pedro Avila, Comandante del Cuartel Principal, y alcancé a oírle decir, seguramente contestando a una pregunta: «¡¡Murió Barrios!!»

... La nueva volaba en todas direcciones, pues la gente salía precipitadamente ni más ni menos que como cuando tiembla la tierra con fuerza, y corría con dirección a la residencia del Presidente. Nadie se cuidaba de la apariencia de su



persona, y si como era plena tarde, hubiera sido media noche, muchísimos habrían salido descalzos y como estuvieran. El que no hubiera sabido lo que sucedía, se habría imaginado que nos habíamos vuelto locos de repente los habitantes de esta ciudad. Las mujeres lloraban de alegría. Los hombres se estrechaban las manos y aun se abrazaban con efusión. Todos gritaban. Y el bullicio fue creciendo y creciendo. Cañonazos, estallidos de bombas pequeñas de mano y de cohetes, repiques de campanas en las iglesias, música, ... todos los ruidos se confundían con los gritos. Mucha gracia nos hizo ver a un señor de levita que encastrado en medio de las torrecitas de la iglesia de la Merced, tiraba como un energúmeno de las cuerdas sujetas a las campanas a riesgo de romperlas, en tanto que el viento le enmarañaba los cabellos y batía los largos faldones de su levita. ¡Lástima que en aquel tiempo no se pudiera como en la actualidad tomar con profusión impresiones fotográficas instantáneas! En realidad no era la muerte de un semejante, fuera como fuese, lo que provocaba tan inaudita manifestación, sino lo que de ella resultaba: la terminación

de la guerra, la salvación de Costa Rica y, en especial, de los costarricenses que estaban para entrar en combate, bastantes ya en la frontera entre Nicaragua y Honduras. Uno de los Secretarios de Estado, el Licdo. don Mauro Fernández, salió al balcón central del Palacio de la Presidencia, hizo ademán de querer hablar y, acallado el ruido, dió lectura al telegrama del Presidente del Salvador, Doctor don Rafael Zaldívar, en el cual participaba la muerte del General Barrios, acaecida en la batalla de Chalchuapa; que el Cuerpo Diplomático residente en la ciudad de Guatemala había solicitado una tregua de un mes; y que el Congreso de Guatemala había revocado su decreto de guerra o de unión por la fuerza. La multitud apiñada delante del Palacio vivió al Salvador, al Presidente Zaldívar y a Costa Rica. Luégo salió al balcón el Designado Soto junto con los Ministros del Salvador y de Nicaragua, y abrazó al primero de ellos, acto que fué muy aplaudido. A las nueve de la noche se dió una serenata con asistencia de numeroso público, frente al Hotel Vigne, en donde se hospedaba el Ministro del Salvador.

Los actos de carácter religioso se efectuaron el domingo de pascua, 5 de abril. Se cantó en la Catedral el Tedéum, a que asistieron los funcionarios del Gobierno y los Ministros salvadoreño y nicaragüense. Y hubo procesión por las calles de la antigua imagen de San José, como se ha hecho siempre en las grandes ocasiones. Se acrecentó la fe en los creyentes y, sin duda, se tuvo por cumplida en esta ocasión la legendaria profecía a que con anterioridad me he referido. Lo cierto es que la familia costarricense se consideraba aquel día muy dichosa, pese a quien pesare, al sentirse libre de modo tan inesperado de los males sin cuento con que había sido amenazada. Puedo afirmar que la alegría no decayó en San José en todo el resto del año. El único costarricense muerto en la batalla de Chalchuapa, fué Marcial Rojas Méndez, de Alajuela, quien había sido compañero mío de estudios en el Instituto Nacional, según dijo en un telegrama el Ministro de Costa Rica en El Salvador, Lic. don Ezequiel Gutiérrez, y en el cual asimismo dijo que habían peleado «como leones» otros dos costarricenses: el Dr. don Mauro Aguilar y don Ricardo Marchena.



Por otro telegrama del Ministro de Costa Rica en Nicaragua, Lic. don Ascensión Esquivel, se supo lo siguiente: Dieciséis mil hombres componían el ejército guatemalteco. En la batalla dicha murieron además del General Barrios, su hijo don Venancio, el Gral. don Víctor Zavala y 1.606 hombres del ejército.

En el Boletín del 14 de abril se publicó que el Ministro costarricense Gutiérrez había firmado el convenio de paz entre Costa Rica y Honduras. Y el día 15 se reunió en el Palacio Nacional una nueva junta de notables para tratar de la proposición de paz sin condiciones hecha por el gobierno de Guatemala, y fue aceptada. Grandes fueron pues, las pérdidas que Costa Rica sufrió. Eso es lo que en todo tiempo le ha acarreado el unionismo centroamericano.

El 27 de abril por la noche llegaron a esta ciudad varios cientos de hombres de nuestras tropas. El viaje de Puntarenas a ésta había que hacerlo en su mayor parte a pie. El público fue a la estación del Ferrocarril Central a recibirlos. Por lo que tocaba al Gobierno, hubo mucha frialdad, lo que disgustó al público. Otra cosa que chocó bastante fue que no dejaron entrar

en ningún cuartel a los llegados, como si trajeran la peste; fueron desarmados en la calle y los dejaron en libertad de pernoctar a la intemperie, como diz que lo hubieron de hacer algunos por ser de lejos y no tener en donde alojarse.

No dejó qué desear, en cambio, el recibimiento que se hizo a la tropa que llegó el 29 del propio mes. Desfiló en medio de las aclamaciones, con bandera desplegada y música. Sucedió a la vez un hecho rarísimo que pinta nuestra manera de ser. El jefe superior de esa tropa se hizo aborrecer a tal punto por ella, que tuvo que separarse y anticipar su venida; mas, ello no obstante, se le ocurrió tomar parte en el recibimiento y, lo que fue peor, colocarse a la cabeza en el desfile. Los soldados, quienes al parecer no abrigaban temor de castigos después de las penalidades de la campaña, le manifestaron abiertamente su hostilidad con mueras y aun palabras injuriosas, y vivaron a otros jefes como el General don Rafael Villegas y el Coronel don Santos Urbina. Fueron desarmados en la calle como los del día 27, y se marcharon a sus casas en seguida. El Gobierno se hizo de la vista gorda por más de una razón.

Presenció también el lunes 4 de mayo, la llegada y el recibimiento entusiástico de la tropa que comandaba en jefe el General don Carlos Patiño, quien venía a pie a la cabeza con el Mayor don Zenón Castro, el Capitán don Alejandro Oreamuno y mi hermano antes mencionado, que tenía apenas el grado de subteniente. El Coronel don Joaquín Quesada León dirigía inmediatamente a la tropa, que en conjunto se componía de cuarenta y dos oficiales y cuatrocientos setenta y ocho soldados. De los detalles curiosos, recuerdo que los soldados traían al hombro, a más de sus armas, ropas, etc., alforjas llenas de cosas: frutas y artículos que habían comprado a bordo del vapor alemán en que habían hecho la travesía, entre ellos botellas grandes de cerveza. Algunos portaban más de un rifle debido no sé a qué circunstancia.

Para concluir estos apuntes, estimo oportuno consignar que si los costarricenses en general vimos en los actos del gobierno de Guatemala un desconocimiento y ataque de los derechos primordiales de nuestra sociedad, libre desde el año de 1821 para unirse a quien quiera o para conservar su soberanía plena según



le convenga, hubo algunos, muy pocos, que simpatizaron con esos actos, aunque procuraron no hacer alarde de sus sentimientos. ¿Qué invasor no ha contado con la simpatía y aun con el auxilio de hijos del país invadido?... Por espíritu de oposición los unos, otros por el aliciente de los beneficios ofrecidos o que esperan recibir, y por ingénita ruindad otros, se ponen del lado del agresor contra su país, contra su familia misma; son los que arrojan flores al conquistador y se gozan con la ruina de los suyos. No he podido olvidar la disputa que en la calle, a la hora de la boda del señor Designado Soto, tuve el domingo 19 de abril, con un furibundo *unionista* que se lamentaba del fracaso de los planes de Barrios. ¡Dios nos libre de los fanáticos! Ellos, tan sensibles y blandos de corazón en cuanto atañe a sí mismos y sus copartidarios, son capaces de estrangular con sus manos a un tierno niño si su pasión así lo requiere, invocando lo que llaman sus *ideales*, cual si por encima de todo no estuvieran, como lo están, la justicia y la humanidad.

ALFONSO JIMÉNEZ

San José de Costa Rica, abril de 1928.

## Desde mi observatorio

Como en un día de junio, corren las horas de ciertos períodos presidenciales: mañanas luminosas, mediodías abrasadores, tardes de lluvia.

Apenas circuló la noticia del ascenso de don Alfredo González a la presidencia de la República, una oleada de alegría se extendió por el país, no obstante los reparos bien fundamentados de una que otra voz aislada. Con igual o mayor regocijo fue acogida la revolución de don Federico Tinoco (y de este hecho queda un irrefutable testimonio cinematográfico). ...Tras tales mañanas, vinieron aquellas tardes tempestuosas que todos recordamos.

Después de dos períodos de otro género, bastante parejos, tibios y felices para los presidentes don Julio Acosta y don Ricardo Jiménez, comenzamos a deshojar ahora el almanaque de don Cleto González Víquez. Cuando la sirena de *La Tribuna* anunció su triunfo en los comicios, la capital de la República saltó de gozo con espontaneidad evidente. No ha hecho más que escoger sus colaboradores de más bulto, el Sr. González, y ya se notan tendencias a la baja en el barómetro de la política.—E. J. R.

## Con don Elías Jiménez

—No hemos entendido bien el reportaje que publicó el jueves *La Nueva Prensa*...

—No me extraña. Sin embargo, no le echen ustedes la culpa al amable redactor que me visitó ni me la echen a mí. Es difícilísimo repetir de memoria o condensar en cuatro renglones una larga conversación improvisada. Dejen, pues, que me resuma yo mismo:

El proyecto de reforma de la instrucción pública sugerido por nuestro admirado amigo el doctor don Clodomiro Picado tiene todas mis simpatías. Sería un paso hacia el establecimiento de la Universidad de Costa Rica. Llamo universidad a un organismo constituido por escuelas de todos grados que se asocian para armonizarse y asegurarse una vida propia, lo más independiente posible de los otros poderes de la República. Una aglomeración material de escuelas no es una universidad ni es nada deseable desde ningún punto de vista.

No examino los pormenores del pro-



yecto. A primera vista me parece que la representación señalada en él a nuestras actuales facultades y a los cuerpos de 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> enseñanza no ha sido muy meditada. Tampoco creo que el problema económico universitario deba resolverse por creación de nuevos impuestos. No hay más que un solo problema económico para todos los servicios públicos, y para resolverlo habrá que reformar la Constitución a fin de que pueda existir una verdadera Ley de Presupuestos que meta en cintura tanto al Poder Legislativo como al Ejecutivo y regularice el complejo funcionamiento de hacienda. Sin *Ley de Presupuestos*, las llamadas oficinas de control carecen de eficacia.

Debo agregar que también la institución de la Universidad de Costa Rica exige una reforma constitucional.

—Usted nos cortó la palabra. Lo que menos hemos entendido es la alusión a la controversia entre el señor Presidente y el señor Profesor don Luis Felipe González.

—Y bien, lo que digo es que la legislación vigente es muy clara y pide que todas las administraciones de licores sean atendidas por *empleados* del Poder Ejecutivo,

nombrados y removibles según las reglas que se aplican a todos sus otros dependientes. Los contratos concedidos son ilegales. Y no lo serían menos si hubieran sido hechos mediante licitaciones.

*La Tribuna*, 14 de abril 1928.

---

---

## Minucias

Los lazos de sangre son los más firmes; pero pocas veces son los más intensos. Los lazos sexuales, al contrario, son muy intensos generalmente, pero poco persistentes: para persistir tienen que transformarse.

La amistad se asemeja, más o menos claramente, al amor sexual o al parentesco o a las dos cosas a la vez. En este último caso es el mejor de los afectos, por su vehemencia y por su duración.

\*  
\* \*

Se ha dicho que la clave de las RAREZAS de muchos hombres públicos la tienen sus mujeres. Otro tanto o más hay que decir hoy de la influencia secreta que ejercen los médicos sobre sus clientes reyes, presidentes o ministros. Los

médicos representan ahora tras bastidores un papel doble: el que secularmente han representado y el que correspondía antaño a los confesores. Más que al *cherchez la femme* habrá que recurrir hoy al *cherchez le médecin*, para explicar las extravagancias ruidosas de los personajes viejos.

\*  
\* \*

La escapada de la casa presidencial hecha por el Sr. Jiménez Oreamuno el 8 de mayo, para ahorrarse la ceremonia de la entrega del mando, demuestra que la bonanza de aquella casa no era la que se creía: o era mucho menor o era mucho mayor.

\*  
\* \*

De los presidentes que he podido observar directamente, ninguno ha dado más indiscutibles pruebas de magnanimidad—y por tanto, de ecuanimidad— que don Julio Acosta.

\*  
\* \*

Son ya varias y muy graves las enfermedades cuyos agentes recibimos del suelo por los pies. Entre ellas está, según parece, la lepra. Urge, por consi-



guiente, decidir a los campesinos a usar sandalias y a lavarse bien los pies todos los días antes de acostarse.

E. J. R.

---

---

El doctor John H. Latane, profesor de Historia americana y jefe del Departamento de Historia en la Universidad de John Hopkins, en una conferencia sobre «la responsabilidad de la ciudadanía» expresó: «Puede predecirse con seguridad que la conducta seguida en la Habana suscitará más crítica y hostilidad que nunca en toda la América Latina cuando los delegados vuelvan a sus respectivos Estados y sea completamente conocido el carácter insatisfactorio de los resultados de la Conferencia».

«El imperialismo económico, dijo, no tiene que recurrir a tan crudos procedimientos como la anexión. Sus designios pueden cumplirse igualmente bien por otros medios. Justamente ahora su principal instrumento de control en el Caribe es manejado por el Presidente, quien puede rehusar el reconocimiento a un Gobierno desfavorable a las inversiones americanas y, con la asistencia de los marinos, como en el caso de Nicaragua, apoyar a algún pretendiente a la presidencia que sea un simple muñeco de nuestro Departamento de Estado». Así se habla desde una cátedra de historia!

R. ZUBARAN CAPMANY

N. York, marzo de 1928

Reproducción, Tomo X  
Nº 164, 20 Mayo, 1928

R.

**A propósito  
de lo que pasa en el Teatro Nacional**

Di  
A.

Refiere Arthur Lévy en su obra *La Vida íntima de Napoleón*, que a éste le gustaba mezclarse en los pequeños detalles de la administración teatral, por lo que un día escribió a Cambacerés lo siguiente: «Le remito un estado de los billetes gratuitos y de los pagos en la Opera durante el mes último. Esto me parece enorme. Hágame saber los precios de las distintas localidades. ¿NO SE PODRÍA REBAJARLOS TODOS Y SUPRIMIR LOS BILLETES GRATUITOS?»

S.

p. 296